



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 133-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 18 de mayo 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 18 de mayo 2022, mediante el cual se dispone: **MODIFICAR** el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución de Comisión Organizadora N° 105-2022-UNTELS, de fecha 21 de abril de 2022, que designa al **Dr. LARIOS FRANCO ALFREDO CÉSAR**, identificado con D.N.I.18190506 como **DECANO** (e) de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, por el periodo del 22 de abril al 31 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, mediante Oficio N.º 00463-2022-MINEDU/VMGP -DIGESU, de fecha 26 de abril del 2022, el Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación señala que la encargatura de la Presidencia al Vicepresidente Académico se encuentra contemplada en el marco de lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, por lo que no requiere de la emisión de una resolución Viceministerial que ratifique o confirme dicha encargatura, pues la misma se encuentra prevista como parte de sus funciones ante los casos de licencia, ausencia, vacancia o impedimento y tal como refiere el referido Documento Normativo, el Vicepresidente Académico es quien asume temporalmente las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora; asumiendo, en consecuencia y de manera temporal, la representación legal de la universidad y de la comisión organizadora, ello en tanto se designe al titular del referido cargo;

Que, el numeral 7.3 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, establece:

(...)

“7.3. La Comisión Organizadora, en tanto no se constituyan los órganos de gobierno, puede designar un Coordinador de Facultad, un Responsable de Escuela Profesional, y un Responsable de Departamento Académico, de manera provisional y mediante un acto resolutorio, que harán las veces de Decano de Facultad, Director de Escuela Profesional y Director de Departamento Académico, respectivamente”





.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 133-2022-UNTELS

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 105-2022-UNTELS, de fecha 21 de abril de 2022 se resuelve **ACEPTAR** la **RENUNCIA IRREVOCABLE** del **Dr. EDWIN AUGUSTO VIGO SÁNCHEZ**, al cargo de Coordinador la Facultad de Ingeniería y Gestión de la UNTELS, asimismo, se **DESIGNA** al **Dr. LARIOS FRANCO ALFREDO CÉSAR**, identificado con D.N.I.18190506 como **DECANO** (e) de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, por el periodo del 22 de abril al 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante Oficio N° 105-2022-UNTELS-CO-P-SG, de fecha 15 de mayo de 2022, el Secretario General (e) remite al Presidente (e) de la Comisión Organizadora en atención a la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, las observaciones a las Resoluciones de Comisión Organizadora N° 037, 048, 064 y 105-2022-UNTELS que designan a docentes encargados como Directores de Escuelas Profesionales y Decano de Facultad de Ingeniería y Gestión de la UNTELS;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –MODIFICAR el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución de Comisión Organizadora N° 105-2022-UNTELS, de fecha 21 de abril de 2022, que designa al **Dr. LARIOS FRANCO ALFREDO CÉSAR**, identificado con D.N.I.18190506 como **DECANO** (e) de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, por el periodo del 22 de abril al 31 de diciembre de 2022, en el extremo siguiente:

DICE:

“Artículo Segundo. - DESIGNAR al **Dr. LARIOS FRANCO ALFREDO CÉSAR**, identificado con D.N.I.18190506 como Decano Encargado de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, por el periodo del 22 de abril al 31 de diciembre de 2022”.

DEBE DECIR:

“Artículo Segundo. – DESIGNAR al **Dr. LARIOS FRANCO ALFREDO CÉSAR**, identificado con D.N.I.18190506 como **COORDINADOR** de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, por el periodo del 22 de abril al 31 de diciembre de 2022”.

ARTÍCULO SEGUNDO. - HACER DE CONOCIMIENTO la presente Resolución al **Dr. LARIOS FRANCO ALFREDO CÉSAR**, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicepresidente Académico, Facultad de Ingeniería y Gestión y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese.



WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General (e)